



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el juzgado comitente allegó respuesta al requerimiento realizado por este despacho.

Manizales, enero 20 de 2023

Rad. 170014003009-2022-00235-02

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y por resultar procedente la solicitud que hace la parte actora en este proceso Ejecutivo con Garantía Real que promovió la señora Magnolia Delgado Sánchez, en contra de Ana Dilma Castillo de Rojas, a ello se ACCEDE y en consecuencia, se dispone:

- Expídase por la secretaría del Despacho el comisorio respectivo, subcomisionando para ello al señor Alcalde Municipal de Manizales, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado en el despacho comisorio, tal y como se ordenó en providencia del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales. El comisionado tendrá las facultades descritas en el artículo 40 del Código General del Proceso, así como la de subcomisionar o delegar la realización de la diligencia encomendada, atendiendo las autorizaciones del comitente.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio, con los anexos necesarios para ello, y comuníquese conforme lo establece la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff7d9a879e665b36f602a645c55f15f93b3696b6e8e70b2489989c97174972c**

Documento generado en 23/01/2023 12:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>